



CURSO 2023/2024

# NORMATIVA DE POSTGRADO PARA LOS ALUMNOS

INTRODUCCIÓN	3
FINALIDAD	3
COMUNIDAD EDUCATIVA	3
CONDICIÓN DE ALUMNO	3
MATRICULACIÓN	3
PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO	3
EVALUACIÓN	4
EVALUACIÓN CONTINUA	4
CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	4
PRUEBAS DE EVALUACIÓN	4
CALIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS	5
RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES	5
CALIFICACIÓN DEL POSTGRADO	6
FUNCIONAMIENTO	7
TUTORÍAS DE CLASE	7
HORARIO Y PUNTUALIDAD	7
ACTIVIDADES Y TRABAJOS	7
PAPEL DEL DIRECTOR Y DEL EQUIPO DE POSTGRADO	7
UTILIZACIÓN DEL MATERIAL DE U-TAD	8
REPROGRAFÍA	8
COMUNICACIÓN	8
CAMPUS VIRTUAL	8
EMAIL DE U-TAD	9
CONVIVENCIA	9
DERECHOS DE LOS ALUMNOS	9
DEBERES DE LOS ALUMNOS	10
NORMAS DE CONVIVENCIA	12
RÉGIMEN ECONÓMICO	12
OBLIGATORIEDAD DEL PAGO	13
MODALIDADES DE PAGO	13
APLICACIÓN DE DESCUENTOS	13
INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGATORIEDAD DEL PAGO	13
ABANDONO DE ESTUDIOS	14

## INTRODUCCIÓN

### FINALIDAD

El presente documento establece las pautas y normas internas de U-tad Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital para el desarrollo de sus enseñanzas de postgrado. La finalidad de estas normas es la de regular, en sus rasgos fundamentales, la organización interna, la actividad académica y la convivencia en el Centro, a fin de garantizar una mayor calidad de las enseñanzas que se imparten.

Este documento se entrega al alumno en el momento de la matriculación, para que su contenido sea de su conocimiento desde el comienzo del curso. Queda además publicado en el campus virtual del Centro.

### COMUNIDAD EDUCATIVA

Se considera comunidad educativa a todos los agentes participantes en la formación del alumnado, así como al personal interno o externo que tiene relación con el Centro de forma temporal o permanente.

Dentro de esta definición se incluyen al alumnado, profesorado, equipo director y coordinadores, personal no docente, personal de otros departamentos de U-tad, empresas colaboradoras en la formación práctica, empresa proveedoras de bienes y servicios, colaboradores ocasionales para conferencias y otras actividades, etcétera.

### CONDICIÓN DE ALUMNO

A los efectos de la presente normativa, serán considerados alumnos de postgrado de U-tad Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital las personas que, cumpliendo los requisitos de acceso establecidos para cada curso académico, estén matriculadas de manera efectiva en alguno de los postgrados (master y expertos) que se imparten en este Centro.

### MATRICULACIÓN

La matriculación se realizará cada curso académico en los postgrados que corresponda y dará derecho al alumno a realizar las actividades programadas y a presentarse a dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria).

### PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO

Perderán la condición de alumno aquéllos que incurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Por expulsión.
- b) Por impago de los honorarios correspondientes a los servicios educativos o de cualquier otra naturaleza contratados con U-tad (ver Régimen Económico).

La pérdida de la condición de alumno supone seguir pagando íntegramente los honorarios correspondientes. Asimismo, al alumno se le computarán las convocatorias correspondientes y será incluido en las actas como No Presentado.

## EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN CONTINUA

El alumno tendrá derecho a evaluación continua para la atención y evaluación de las asignaturas. La evaluación continua permite al alumno ser calificado a partir de la suma del trabajo realizado durante cada asignatura. En general, dicha evaluación se corresponderá con la entrega de prácticas o trabajos a cada profesor. El baremo evaluable será determinado por el profesor tanto en la guía académica como durante el primer día de clase y, en ningún caso, podrá componerse únicamente de un examen final.

### CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por cada asignatura, el alumno tendrá derecho a dos convocatorias. La ordinaria, realizada durante el transcurso de la asignatura, y la extraordinaria, llevada a cabo una vez se publiquen las notas de la convocatoria ordinaria y el alumno no haya superado con éxito la materia. El alumno tendrá la oportunidad de entregar nuevamente la práctica en el plazo estipulado por el profesor, ya en convocatoria extraordinaria.

La dificultad de la convocatoria ordinaria y extraordinaria deberá ser la misma, si bien la primera se realizará mediante evaluación continua y la segunda no teniendo por qué, dejándolo a criterio del profesor. En ambas convocatorias la nota máxima será de 10.

### PRUEBAS DE EVALUACIÓN

La realización de las diversas pruebas de evaluación de cada asignatura quedará a criterio del profesor. En caso de haberlas, la dificultad de cada una de ellas deberá ser proporcional al tiempo disponible para su realización. Las pruebas de evaluación deberán ser comunicadas a los alumnos con, al menos, 48 horas de antelación, con el objetivo que el alumno pueda prepararse la materia. Está en función del profesor decidir qué tipo de material docente o tecnológico está permitido para cada prueba.

Bajo ninguna circunstancia el alumno podrá llevar material adicional no permitido por el profesor. No se permitirá el uso de dispositivos tecnológicos durante el examen sin permiso del profesor. En caso de usarlo, el alumno será expulsado de la prueba y será suspendido en la presente convocatoria. Cualquier apariencia de copia durante las diversas pruebas será motivo de suspenso en dicha convocatoria.

En cuanto a la puntualidad, tanto alumno como profesor deberán estar en el aula, al menos, cinco minutos antes del inicio de las pruebas si así se requiere. No podrá salir o abandonar nadie de las pruebas hasta pasados 20 minutos de rigor. Un alumno que llegue tarde podrá entrar si no ha superado ese margen de 20 minutos. Una vez pasados, ningún alumno, y bajo ningún concepto, podrá entrar a la prueba si así lo estimara el profesor por el bien de los alumnos que están realizando dicha prueba.

# NORMATIVA DE POSTGRADO PARA LOS ALUMNOS

## CALIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

La calificación de las tareas y asignaturas dependerá del área en la que se encuentre el master o programa experto:

### Postgrados de las áreas de Arte y Videojuegos

- Sistema de calificación binario con las siguientes alternativas posibles:
  - "Apto"
  - "No Apto"
- Se proveerá al alumno "feedback" oportuno para cada calificación

### Postgrados del área de Ingeniería ("Máster Universitario en Computación Gráfica, Realidad Virtual y Simulación" y "Programa Experto en Desarrollo para Realidad Virtual, Aumentada y Mixta")

Las calificaciones deben ser numéricas y soportan hasta 2 decimales.

Las correspondencias son las siguientes:

- No presentado
- 0-4.99: suspenso
- 5-6.99: aprobado
- 7-8.99: notable
- 9-10: sobresaliente
- (9.7-10) Matrícula de honor

**Importante:** únicamente se puede otorgar una Matrícula de Honor por grupo Y SOLO en el caso de que la nota media del alumno fuese superior al 9,0.

Aquellos alumnos que no se hayan presentado constarán como NP (no presentado).

En el caso de que la calificación sea cualitativa, apto corresponderá con la nota de 6 y no apto con la nota de 4.

## RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

Una vez publicadas las calificaciones, los alumnos pueden solicitar al profesor responsable de la asignatura cuantas aclaraciones consideren necesarias sobre sus calificaciones. Tras las aclaraciones realizadas por el profesor, en caso de desacuerdo sobre la calificación obtenida, los alumnos podrán solicitar mediante correo electrónico la revisión de la misma, en el plazo de dos días desde la publicación de las calificaciones.

La solicitud debe ir dirigida al Coordinador Académico del postgrado. Este convocará para la revisión al profesor responsable de la calificación reclamada. El equipo de revisión debe estudiar las solicitudes en el primer día hábil siguiente a aquel en que haya finalizado el periodo de solicitud de revisión, haciendo referencia a:

- Adecuación de la prueba realizada a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que vengán recogidos en la programación didáctica de la asignatura.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación con lo señalado en la programación didáctica.
- Aplicación correcta de los criterios de calificación y evaluación indicados en la programación.

# NORMATIVA DE POSTGRADO PARA LOS ALUMNOS

El Coordinador Académico del postgrado elaborará un informe donde figure la decisión razonada sobre la modificación o ratificación de la calificación y notificará por correo electrónico al alumno el resultado de la revisión en el plazo de los dos días hábiles siguientes.

## CALIFICACIÓN DEL POSTGRADO

La calificación del postgrado dependerá del área en la que se encuentre el master o programa experto:

### Postgrados de las áreas de Arte y Videojuegos

- El director del postgrado, y tras la aprobación correspondiente del equipo de postgrado, informará la calificación de la nota final del Master/Experto a partir de las calificaciones obtenidas en las asignaturas y el Proyecto Final de Postgrado.
- Para aprobar el postgrado el alumno deberá cumplir con los siguientes dos criterios:
  - Deberá contar con el Trabajo de Fin de Máster (TFM) calificado como "Apto"
  - Todas las asignaturas del postgrado deberán estar calificadas como "Aptas"

### Postgrados del área de Ingeniería ("Máster Universitario en Computación Gráfica, Realidad Virtual y Simulación" y "Programa Experto en Desarrollo para Realidad Virtual, Aumentada y Mixta")

- Para aprobar el postgrado el alumno deberá superar todas las asignaturas de la titulación en convocatoria ordinaria o extraordinaria con una calificación igual o superior a cinco.
- La nota numérica final de la titulación se calculará ponderando la nota de cada asignatura en función del número de créditos de la misma, haciendo media todas las asignaturas de la titulación.
- Para realizar la calificación de cada asignatura, todas las prácticas calificadas como obligatorias por parte del profesor deberán ser calificadas con una nota mínima de 5 para poder hacer media con el resto de prácticas. Aquellas prácticas calificadas como voluntarias, influirán en la nota pero no excluirán el aprobado en el caso de no ser entregadas u obtener una calificación menor a 4. La manera de aprobar cada una de las prácticas estará claramente explicado en la guía docente de cada asignatura. Se recomienda ver el apartado de Evaluación de la asignatura de este mismo documento. **Por otro lado, será obligatorio entregar y aprobar el Proyecto Final de Postgrado para superar el postgrado, bien sea en convocatoria ordinaria u extraordinaria.**

De manera general para todas las áreas, si el alumno no supera alguna asignatura en ninguna de las dos convocatorias, un Comité Académico de U-tad, evaluará la aprobación o no del alumno, a partir del expediente académico del alumno, su participación y disposición en clase.

En el caso de superar el Master/Experto, al alumno recibirá un título académico otorgado por Secretaría Académica. En el caso de no superar el Master/Experto, el alumno podrá recibir un certificado de asistencia a dicho postgrado.

Si, tras la comisión de expertos, el alumno no supera el máster y desea volver a repetir las asignaturas pendientes en el próximo año, se podría realizar tras la evaluación del Comité, en función de la existencia del título, la disponibilidad del aula y la variación curricular de las asignaturas.

## FUNCIONAMIENTO

### TUTORÍAS DE CLASE

La labor docente se extiende más allá de las horas de docencia en el aula. Como alumno de U-tad tienes la oportunidad de horas de tutoría (presenciales u on-line mediante el correo). Este mecanismo está pensado para resolver las dudas puntuales y supervisar la evolución de los trabajos por parte del profesor.

El profesor podrá resolver las dudas pertinentes al alumno dentro de un plazo razonable mediante las diversas herramientas electrónicas existentes. En el caso de requerir una tutoría presencial, alumno y profesor deberán encontrar un horario en común para poder llevarse a cabo la tutoría, en algunas de las aulas de reuniones de U-tad.

### HORARIO Y PUNTUALIDAD

La duración de las clases dependerá del Master/Experto que se esté cursando. Cada dos horas habrá un descanso de aproximadamente quince minutos, al que tienen derecho tanto los alumnos como los profesores.

Los profesores pasarán lista durante la clase, por lo que si algún alumno no se encuentra en ese momento en el aula, el profesor anotará una falta en el listado de asistencia, con independencia de que el alumno se incorpore posteriormente a la clase.

**Si pasado el inicio de la clase**, el alumno llega y el profesor considera que el alumno interrumpe el normal desarrollo de la clase al incorporarse tarde, puede no permitirle la entrada en el aula con la consecuente falta de asistencia.

### ACTIVIDADES Y TRABAJOS

Los trabajos o actividades que sean requeridos a los alumnos deberán estar redactados y presentados correctamente a través de Blackboard. Los trabajos que no cumplan un mínimo en cuanto a presentación y redacción ortográfica acorde con el tipo de estudios que los alumnos estén cursando, podrán ser suspendidos automáticamente.

En aquellos casos en que el **profesor detecte el plagio de un trabajo**, total o parcial ya sea de obra publicada o no y una vez recopiladas las evidencias necesarias, lo comunicará formalmente al Director del Postgrado correspondiente, al equipo académico de postgrado y al alumno. **La nota en esta convocatoria será automáticamente un suspenso** y el alumno tendrá que presentarse directamente a la convocatoria extraordinaria. Dicha falta constará en el expediente del alumno.

Por otro lado, el alumno **no podrá publicar ni físicamente ni de manera on-line** el resultado de los ejercicios y trabajos pedidos en la asignatura, siempre y cuando no exista un permiso explícito del profesor y del equipo de Postgrado.

La entrega de las actividades deberá ser realizada por parte del alumno en tiempo y forma. Una entrega fuera de plazo es razón justificable para que el profesor suspenda el trabajo al estudiante.

### PAPEL DEL DIRECTOR Y DEL EQUIPO DE POSTGRADO

Cada Master/Experto tiene un Director del Postgrado que vela por la correcta impartición de las clases y la calidad docente. Cualquier problema con un profesor, normativa o funcionamiento de las clases deberá ser puesto en

# NORMATIVA DE POSTGRADO PARA LOS ALUMNOS

conocimiento al Coordinador de Postgrado asignado y al Director de Postgrado, con el objetivo de solucionarlo lo antes posible.

El equipo de postgrado se forma por coordinadores de postgrado, el responsable de postgrado y los directores académicos de cada una de las áreas. Todos ellos velarán por mantener una calidad académica adecuada en todo momento así como supervisar los contenidos y las clases de cada asignatura. Para cualquier problema, el equipo de postgrado estará a disposición del alumno mediante correo electrónico, Blackboard y de manera presencial.

## UTILIZACIÓN DEL MATERIAL DE U-TAD

U-tad dispone de recursos tecnológicos de última generación, que permiten al alumno aprender las últimas tendencias del mercado y salir mejor preparados. El cuidado de este material es obligación de todos. El acceso al material será siempre realizado de manera supervisada (bien por la Biblioteca, Recepción, profesor o por el equipo de postgrado).

El cuidado del material es responsabilidad del alumno que lo esté utilizando por lo que se compromete a un uso adecuado de dicho equipo, e instalaciones, que el Centro pone a su disposición respetando por ello unas normas mínimas de utilización.

A modo indicativo:

- El alumno deberá comunicar al coordinador de postgrado cualquier anomalía o mal funcionamiento observado en los diferentes equipos y materiales con el fin de subsanarlo con la mayor antelación posible.
- No se deberán alterar las configuraciones preestablecidas de los equipos de trabajo.
- No se podrán grabar o formatear documentos en discos duros.
- No se podrán descargar archivos sin la previa autorización.
- Se deberán almacenar todos los documentos en la unidad virtual que especifique U-tad.
- No se podrá acceder a páginas, blogs o redes sociales cuyo uso no es el que se corresponde con los fines académicos del Centro.
- Cualquier deterioro del dispositivo o recurso será responsabilidad del alumno en el caso de un uso no adecuado, quien deberá reponerlo económicamente.
- Bajo ninguna circunstancia, el material de U-tad podrá ser sacado de las instalaciones (salvo permiso explícito del coordinador del Master/Experto).
- El material prestado a los alumnos deberá ser devuelto al finalizar el curso y en las mismas condiciones que fue prestado.

## REPROGRAFÍA

Los alumnos tienen a su disposición la impresora y el escáner de la biblioteca del Edificio Madrid para realizar impresiones y fotocopias relacionadas con su desempeño académico. Pueden consultarse las tarifas en la Biblioteca.

## COMUNICACIÓN

### CAMPUS VIRTUAL

U-tad pone a disposición de los alumnos una plataforma de e-learning, denominada Blackboard, de uso obligatorio a través de la cual se mantendrá la comunicación con los profesores fuera del aula, se facilitarán la mayoría del material docente y se publicarán las actividades.



# NORMATIVA DE POSTGRADO PARA LOS ALUMNOS

Su consulta debe de ser diaria los días lectivos. En el campus aparece la normativa presente del alumno de postgrado, las asignaturas que componen el postgrado así como los profesores que están en el claustro. En cada asignatura aparece la guía de la asignatura, las referencias y material bibliográfico y los anuncios de los profesores y del coordinador de postgrado asignado.

Todos los materiales evaluables y docentes deberán ser publicados en Blackboard

## EMAIL DE U-TAD

Desde el momento en que se forma parte de la Comunidad U-tad, se asigna un email corporativo y se envían los datos de acceso y contraseñas lo antes posible. A partir de ese momento, la comunicación se realizará por este medio, por lo que recomendamos que se redireccione este correo al gestor de correo habitual o que se consulte diariamente (ver el videotutorial disponible en el Campus Virtual).

El profesor no enviará correos a la cuenta personal del alumno, no siendo excusa la no lectura de una notificación por no consultar el correo corporativo.

Este email será el canal oficial para la mayoría de las comunicaciones que se reciban del centro, algunas con carácter urgente, por lo que **es responsabilidad del alumno gestionarlo adecuadamente**.

## CONVIVENCIA

La convivencia es un objetivo fundamental en el proceso educativo, que se basa en el mantenimiento de actitudes y comportamientos respetuosos por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

## DERECHOS DE LOS ALUMNOS

El alumno de postgrado de U-tad tiene derecho a:

- Recibir la formación que corresponda a las asignaturas en las que se haya matriculado.
- Recibir información actualizada sobre el horario de clases y el calendario académico del curso.
- Asistir a las clases y actividades de las asignaturas en los que esté matriculado.
- Ser informados al comienzo de curso de los criterios de evaluación acordados, así como a conocer los criterios de calificación en los exámenes, pruebas y trabajos.
- Presentarse a las convocatorias que le correspondan en razón de su matrícula.
- El asesoramiento y asistencia por parte de profesores, tutores y servicios de atención al alumno.
- La información y orientación académica y profesional.
- Tener acceso a los reglamentos y normativas que regulan la actividad académica y los servicios del Centro Universitario.
- Manifestar cualquier insatisfacción relacionada con los servicios recibidos con referencia a un compromiso incumplido o a una actuación deficiente de la que se espera una solución, mediante los canales establecidos al efecto por el Centro Universitario.
- Utilizar las instalaciones y equipamientos puestos a su disposición.
- La igualdad de oportunidades y el respeto de su identidad, intimidad e imagen propia.
- La no discriminación por razones de edad, sexo, raza, nacionalidad, discapacidad, lengua, religión, creencias, opinión, orientación sexual, identidad de género o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

# NORMATIVA DE POSTGRADO PARA LOS ALUMNOS

- Recibir, en el caso de estudiantes con discapacidades y según las posibilidades de U-tad, facilidades que les permitan seguir adecuadamente los estudios.
- Disponer de una contraseña personal que permita el acceso al Campus Virtual y garantice la confidencialidad.
- De acuerdo con la legislación vigente, que U-tad no haga uso de la información personal de los estudiantes para finalidades ajenas al propio centro universitario, a menos que disponga de autorización expresa de las personas interesadas. Asimismo, U-tad garantiza la absoluta confidencialidad de los datos personales de los que dispone y el tratamiento de los mismos de conformidad con la legislación vigente.
- Ver garantizado el derecho de confidencialidad de los datos personales suministrados en la adopción de las medidas de seguridad en sus instalaciones, equipos, sistemas informáticos y ficheros, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
- Ver respetada la propiedad intelectual de los trabajos y estudios realizados en el marco de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial y en los acuerdos que, al respecto, deba suscribir el alumno con U-tad.
- El asesoramiento por el Centro sobre prácticas y ofertas laborales.
- Participar en las actividades que se programen en el campus, en las condiciones que se determinen.
- Disponer para su consulta de las programaciones que se hayan elaborado para las asignaturas en las que esté matriculado.
- Solicitar los documentos que acrediten su matriculación en el Centro, así como los certificados de calificaciones y estudios que procedan.
- Designar a una persona como responsable económico para que trate los asuntos de índole económica con U-tad.
- Acceder a los descuentos y precios especiales de los servicios y productos que ofrezcan U-tad y sus empresas colaboradoras, en las condiciones que se establezcan para cada caso.
- U-tad se compromete a poner a disposición del alumno el material didáctico de cada una de las asignaturas de los estudios en los que se matricula. El material está alojado en el Campus Virtual en formato electrónico y está protegido por derechos de autor y de propiedad intelectual. U-tad concede al alumno una licencia personal limitada para su uso, descarga, y/ o almacenamiento única y exclusivamente con finalidades docentes y dentro de los límites de la presente normativa. Por lo tanto, no está permitido realizar ninguna otra actividad o negocio jurídico sobre el material que implique: reproducir, distribuir, traducir, editar o transmitir ninguna parte o totalidad del mismo de ningún modo o por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o sistemas de almacenamiento y recuperación de información sin el previo permiso por escrito de U-tad.

## DEBERES DE LOS ALUMNOS

El alumno de postgrado de U-tad asume los siguientes compromisos:

- Conocer y respetar la normativa académica y los reglamentos que regulan los servicios del centro Universitario, así como cumplir con las obligaciones que estos fijan.
- Hacer un buen uso de las claves de acceso al Campus Virtual de acuerdo con las indicaciones y recomendaciones del Centro Universitario. La clave de acceso al Campus Virtual y al resto de espacios virtuales de U-tad es personal e individual. Los miembros de la comunidad universitaria son responsables

# NORMATIVA DE POSTGRADO PARA LOS ALUMNOS

de mantener en secreto su identificación y responden personalmente de cualquier actividad o mal uso que un tercero lleve a cabo mediante esta identificación, ya sea con su consentimiento o por negligencia.

- Notificar a U-tad la pérdida de la clave de acceso al Campus Virtual o el acceso no autorizado por parte de terceros.
- No acceder, ni intentar acceder, a cuentas de correo ajenas ni a los espacios a los que no tenga acceso de acuerdo con su perfil.
- Facilitar los datos personales y académicos veraces y la documentación acreditativa de los mismos, así como mantener los datos y la información actualizados.
- No falsear la identidad haciéndose pasar por otra persona o produciendo engaño sobre la relación con otra persona o entidad.
- Mantener la confidencialidad de las comunicaciones privadas que reciba el estudiante, y no poner a disposición de terceros datos obtenidos mediante listas de distribución o por medio de los espacios públicos virtuales de U-tad.
- Utilizar los servicios y recursos tecnológicos únicamente para finalidades personales y no comerciales. El estudiante se compromete a no utilizar la dirección de correo electrónico ni los espacios públicos virtuales de U-tad para finalidades comerciales o publicitarias, ni usar el correo electrónico de los usuarios para enviar comunicaciones comerciales no autorizadas.
- No perjudicar, directamente o indirectamente, o poner en peligro el buen funcionamiento del Campus o cualquier espacio virtual de U-tad, los sistemas informáticos y los recursos tecnológicos compartidos que lo configuran, y no interferir en la correcta utilización de estos sistemas y recursos por parte del resto de miembros de la comunidad.
- Para poder prestar correctamente el servicio contratado, el alumno manifiesta contar con los requisitos técnicos mínimos de equipo informático, conexión a Internet, cámara Web y cuenta de correo electrónico. En el caso de estudios que conlleven la instalación de software de terceros el alumno deberá asegurarse previamente que su equipo e instalaciones cumplen con las especificaciones técnicas del fabricante.
- Acceder al Campus Virtual de acuerdo con la buena fe, las normas de orden público. El acceso se realizará bajo la responsabilidad propia y exclusiva del alumno que responderá, en todo caso, de los daños y perjuicios que pudiera causar.
- El acceso y utilización fraudulentos del Campus Virtual así como la descarga, manipulación, almacenamiento, cesión, venta o celebración de cualquier negocio sobre los componentes que se encuentren alojados en el mismo constituyen una vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial de U-tad llevando aparejadas las respectivas responsabilidades por los daños y perjuicios causados.
- Ceder a U-tad los derechos de explotación de los trabajos realizados durante el curso de postgrado, respecto de los que U-tad podrá disponer con finalidad académica, docente, de investigación o promocional de U-tad o de sus enseñanzas, debiendo suscribir al efecto los documentos de cesión correspondientes.
- Respetar la propiedad intelectual ajena, de acuerdo con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.
- Participar activamente en las actividades académicas que correspondan a su programa de formación.
- Cumplir los mínimos de asistencia establecidos y entrar puntualmente a las diferentes clases.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente a sus compañeros y profesores.
- Respetar las normas de organización y convivencia del Centro.

# NORMATIVA DE POSTGRADO PARA LOS ALUMNOS

- Mantener una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles y otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros, excepto si el profesor lo autoriza.
- Cuidar y usar debidamente los bienes, equipos e instalaciones.
- No utilizar ni cooperar en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación.
- Respetar el nombre, la marca, los símbolos y emblemas del Centro.
- Respetar los actos académicos del Centro.
- Contribuir a la mejora de los fines y funcionamiento del Centro.

U-tad ha adoptado las medidas de seguridad que permite el estado actual de la tecnología. Sin embargo no puede garantizar la ausencia absoluta de virus o elementos lesivos y, en consecuencia, queda exonerada de cualquier responsabilidad en este aspecto.

U-tad no se hace responsable en el caso de que concurran causas o circunstancias ajenas a su voluntad que modifiquen o impidan el acceso a los servicios del portal tales como: caídas del servicio, fallos de conexión, causas de fuerza mayor, etc.

## NORMAS DE CONVIVENCIA

- El acceso y la permanencia en el Centro implican la obligación de identificarse mediante el carné del Centro cuando el alumno sea requerido para ello por los profesores, el personal no docente y el personal de control de accesos.
- Los alumnos deben respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Los edificios, las instalaciones y los materiales del Centro son de uso colectivo y deben ser respetados por todos.
- Es preciso mantener una conducta respetuosa hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- No se permite el acceso a las instalaciones del centro con símbolos que inciten o aludan a actitudes violentas.
- Las expresiones y actos de carácter racista, xenófobo, sexista o discriminatorio serán objeto de sanción disciplinaria.
- Se debe acudir al centro educativo en las debidas condiciones de salud, higiene y vestimenta.
- Queda prohibido el consumo, comercio o intercambio de bebidas alcohólicas y sustancias psicotrópicas o estupefacientes en el recinto del centro y queda prohibido fumar en el recinto del Centro.
- No se permite el consumo de comida y bebida en las aulas.

Tanto alumnos, profesores y personal de la Universidad deben de mantener un nivel de respeto mutuo y educación acorde con el nivel de estudios que ofrece el centro.

En caso de que un alumno incurra en alguna falta de respeto a un profesor, éste lo comunicará verbalmente a su director del Postgrado y al equipo de Postgrado de U-tad, tomándose las medidas pertinentes reflejadas en el reglamento de U-tad.

En caso de que el profesor, o personal de la Universidad, detecte un comportamiento inadecuado de un alumno, será amonestado verbalmente. Si el alumno incurre en esa conducta de forma repetida, el profesor puede expulsar al alumno del aula o el personal del centro hacer constar a Dirección Académica dicho comportamiento.

## RÉGIMEN ECONÓMICO

# NORMATIVA DE POSTGRADO PARA LOS ALUMNOS

## OBLIGATORIEDAD DEL PAGO

Es obligación de los alumnos y de sus responsables económicos solidariamente, abonar íntegramente los honorarios correspondientes a U-tad, Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital, por los servicios educativos o de cualquier otra naturaleza contratados.

## MODALIDADES DE PAGO

- Pago único mediante **transferencia bancaria**, con descuento de pronto pago aplicable de un 2% si el abono se realiza antes del 31 de octubre de 2022.
- Pago por mensualidades: mediante **recibo domiciliado** (SEPA), que se girarán de la siguiente manera:
  - Máster: en 10 cuotas (de octubre a julio)
  - Programa Experto: en 7 cuotas (de octubre a abril)

Los alumnos que deseen modificar el número de cuenta en el que están domiciliados los recibos, han de avisar y rellenar el documento de domiciliación bancaria (SEPA) antes del día 20 del mes en curso.

## APLICACIÓN DE DESCUENTOS

Ningún descuento en docencia recogido en la normativa, así como los acuerdos/convenios realizados con colectivos o becas que otorga U-tad son acumulables, a excepción del descuento por pronto pago, que sí es compatible con el resto.

El descuento por pronto pago se aplicará tras la deducción de becas u otros descuentos.

Únicamente se aplicarán los descuentos cuya documentación acreditativa se haya entregado antes del **30 de noviembre**. En caso de que se hubieran otorgado varios descuentos se ajustará la parte proporcional de forma prorrateada en las mensualidades a girar. En caso de pago único, el ajuste se realizará mediante un nuevo giro de recibo por la cantidad pendiente.

## INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGATORIEDAD DEL PAGO

El incumplimiento de la obligación de pago, del importe total o parcial del precio del curso o servicio contratado, conllevará:

- La pérdida de la condición de alumno y de todos los derechos que son inherentes al mismo, y expresamente, el derecho a realizar cualquiera de las actividades objeto de evaluación, incluidos los exámenes, así como el derecho a matricularse de cualquier asignatura en cuanto no se regularice la situación de deuda económica. La pérdida de condición de alumno derivada del impago de la mensualidad correspondiente implica el bloqueo del Campus Virtual del estudiante.
- La denegación o anulación de la matrícula, así como la no renovación de plaza para cursos posteriores.
- La denegación de la expedición de títulos y certificados.
- El devengo de intereses de demora a favor de U-tad, Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital, al tipo de interés legal del dinero incrementado en dos puntos.
- El inicio de las reclamaciones judiciales pertinentes, así como de los correspondientes intereses moratorios o las indemnizaciones oportunas por los daños y/o perjuicios ocasionados.

# NORMATIVA DE POSTGRADO PARA LOS ALUMNOS

## ABANDONO DE ESTUDIOS

Si el estudiante decide unilateralmente abandonar sus estudios deberá notificarlo por escrito al Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes si las clases no hubieran dado comienzo, o a la Secretaría Académica, si ya hubieran comenzado.

Por su parte, en caso de que, al alumno, una vez realizada en firme la matrícula, no le sea posible comenzar el curso, U-tad no procederá a la devolución del importe de la reserva de plaza, quedando este importe a cuenta para la realización de otro curso en fechas posteriores.

Por otro lado, en caso de que el alumno causara baja voluntaria en los siete días naturales posteriores al inicio de curso, no estaría obligado a abonar el importe pendiente del curso completo.

En caso de que el alumno no pueda continuar por causas de fuerza mayor que le impidan seguir con el curso, deberá cumplimentar un documento de solicitud de baja exponiendo los motivos y aportar la documentación oportuna. En dicha documentación se debe reflejar de manera explícita que la situación señalada por el alumno es incompatible con el seguimiento ordinario del curso matriculado. La información presentada será examinada por un Comité, teniendo la potestad de eximir al alumno de realizar los pagos pendientes. En ningún caso supondrá la devolución de las cuotas ya satisfechas.

Si una vez comenzado el curso, éste fuera interrumpido por cualquier causa no imputable a U-tad, o el alumno dejara de asistir a clase por cualquier motivo, se produjera la expulsión del mismo, o no pudiera continuar por causas distintas a las referenciadas en el párrafo anterior, no le serían devueltos bajo ningún concepto, los importes ya abonados, teniendo que satisfacer, de la misma manera, todos los recibos domiciliados pendientes de pago, pues la venta de un curso tiene consideración de servicio único. No obstante, si esto ocurriese, U-tad ofrecería la posibilidad de presentar una solicitud de aplazamiento de la deuda en varios pagos. Asimismo, U-tad tratará, en la medida de lo posible, y en función de la planificación, de permitir la asistencia del alumno a otros cursos posteriores. La falta de pago de cualquiera de los recibos mensuales o de cualquiera de los importes acordados en la solicitud de aplazamiento, dará opción a U-tad a realizar el cobro inmediato de las cantidades vencidas y de todas las restantes pendientes de vencimiento, que se considerarán vencidas automáticamente en la fecha en cuestión. Asimismo, ante la imposibilidad de que otro alumno pueda reemplazar la plaza en el mismo curso académico, y si los importes pendientes no fueran satisfechos, U-tad estará en disposición de iniciar las reclamaciones judiciales pertinentes.